Año I. — Núm. 124. Miércoles 23 de diciembre de 1857. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
PALMA.—Imprenta y Librería de Gelabert.=MAHON.—D. Matías Mascaró.=IVIZA.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

TELEFONIA

Y

NUEVO LENGUAJE MUSICAL.

Muchos años hace que un distiuguido profesor músico de Paris está trabajando para hacer de la música una telegrafía acústica y al mismo tiempo un nuevo lenguje musical, para poder trasmitir, con la primera, señales á distancias que, si no estuviesen al alcance de la vista, fuesen percibidas por el oido: pues este fue su único objeto al principio. Mr. Sudre, que asi se llama el inventor de la *telefonia* musical, en la Esposicion Universal de 1855, presentó una clasa de instrumentos músicos de laton, fabricados al objeto que se propuso por cuyo invento fue premiado con diez mil francos á título de indemnizacion de los gastos que hizo el inventor para llegar á poner en planta su descubrimiento. Con esta especie de instrumentos Mr. Sudre habia hecho varios esperimentos, trasmitiendo señales combinadas dirigidas al oido: del mismo modo que la telegrafía antigua las comunica á la vista desde largas distancias.

Pero la serie de combinaciones telefónicas de Mr. Sudre podian compararse á las del tambor ó corneta de órdenes en la milicia, por cuyo medio se trasmiten voces de mando á los ejércitos en campaña y en las operaciones militares; y si bien las combinaciones telefónicas de Mr. Sudre fuesen en mayor escala y aplicadas á otros usos que no los belicosos, no era de esperar de su sistema grandes resultados ó utilidades, ni en el círculo de las artes, ni en el de las ciencias, ni en el de los descubrimientos importantes. Mas posteriormente Mr. Sudre, constante en perfeccionar la telefonia y deseoso de propagar su invento en Francia, el apoyo y proteccion de cuyo gobierno ha implorado, ha hecho nuevas aplicaciones de la *telefonia;* pretendiendo que el sonido y las figuras ó señales que lo representan, en varias de sus modificaciones, se conviertan en un nuevo lenguaje que llegue á ser de suma utilidad, particularmente para comprenderse y comunicarse las ideas seres humanos á quienes la naturaleza no les dotó de todos los sentidos que concedió á sus semejantes. Espondrémos primero los últimos esperimentos *telefónicos,* hechos por Mr. Sudre y luego indagaremos hasta qué punto pueden ser apreciables.

En el verano último, durante la permanencia de Napoleon III en los baños de Plombiéres, á su presencia y á la de la corte imperial, Mr. Sudre puso en juego sus dos sistemas distintos de *telefonia*, ausiliado de su esposa, cantatriz distinguida. Colocóse esta al estremo de una espaciosa sala y su esposo á otro estremo de ella, junto á una mesa en la que estaba sentado el Emperador. Invitado este por M. Sudre á que escribiese en un papel lo que tuviese por conveniente, S. M. escribió: *El primer rey fue un soldado afortunado.* Madame Sudre, sentada entre las damas de la corte, y al estremo opuesto, que no habia podido ver las palabras que escribiera el Emperador, las repitió exactamente luego que su marido se las hubo comunicado en el lenguaje *telefónico,* tocando el violin y reproduciendo algunos sonidos de sus cuerdas con el arco. Este primer esperimento causó grande y general sorpresa, teniendo, todos los que lo presenciaron, por estraordinario é inconcebible su resultado.

Pasóse en seguida á otro esperimento algo diverso, y habiendo escrito el Emperador esta frase: *Plombiéres es un punto delicioso esta noche*, Mr. Sudre la trasmitió á su esposa, no ya con los sonidos del violin ni de instrumento alguno, sino pronunciando los nombres de algunas notas musicales muy naturalmente: este es sin entonacion ni acentuacion marcada, y esto bastó para que Mme. Sudre repitiese al pié de la letra la frase que escribió el Emperador. Mayor sorpresa causó aun á la corte que el primer esperimento el segundo, por el lenguaje no ya *cantado sino hablado,* y que si su adopcion podria ser mas pronta y general, la comprension debe ser mas difícil por faltarle la cooperacion de la diversidad de sonidos que siempre es un elemento mas.

En seguida Mr. Sudre espuso al Emperador y á la córte algunas consideraciones que tendian á manifestar los medios de comunicacion que ofrecen las siete notas del alfabeto musical, y luego observó que podia hacerse aplicacion de ellas en su sistema *telefónico,* no ya con el ausilio del sonido ni del de la palabra, sino tan solo empleando los señales ó figuras que representan dichas notas, y sean reales ya verdaderas ó ya imaginarias: lo que fue objeto de un tercer esperimento. Para verificarlo, como en los anteriores escribió el Emperador: *Hace un calor insoportable.* Esta vez para transmitir la frase Mr. Sudré, desde el mismo asiento en que se hallaba, levantó la mano izquierda estendiendo los dedos algo apartados uno de otro; de modo que representó con ellos las cinco lineas del pentágrama y los cuatro espacios intermedios, y con el índice de la mano derecha fue señalando á su esposa las líneas ó espacios donde debieran escribirse ó ponerse las notas equivalentes ó que debian espresar ó traducir las palabras escritas. A esta sencilla demostracion fueron interpretadas por Mme. Sudre, con la misma prontitud y precision que las anteriores, las palabras citadas.

Cada vez fue mayor el interes y sorpresa que escitaban tales esperimentos; pero del último quiso deducir Mr. Sudre una aplicacion de gran provecho, pues que con ella pueden ponerse en relacion los ciegos y sordo-mudos para comunicarse sus ideas por medio del tacto: esto es, convirtiendo la mano en *teclado espresivo,* ó mas bien en *pentágrama ó intérprete.* Para demostrarlo Mr. Sudre se acercó á su esposa y señalando en su mano. en el esperimento anterior, varios lugares en los dedos é intermedios, á manera de líneas espacios, Mme. Sudre pronunció facilmente estas palabras que el Emperador habia dictado en secreto al marido. *¿Cuál es la virtud de las aguas de Plombiéres?*

Todas las referidas pruebas se hicieron con tanta precision y claridad, que el resultado no dejó ninguna duda acerca de la bondad del sistema de Mr. Sudre: sistema que en el dictámen presentado por el Instituto ímperial de Francia, fue calificado por uno de los problemas mas útiles para la humanidad, pues que con él se puede poner en práctica la fácil comunicacion de todos los ciegos con todos los sordo-mudos del vecino imperio.

Despues de los esperimentos sobre el nuevo lenguaje musical, y en la misma sesion, hizo Mr. Sudre otros sobre la *telefonia* para manifestar que esta la habia reducido á tres únicos timbres, que tienen por intérpretes la *corneta,* el *tambor* y el *cañon;* sustituyendo tambien estos tres instrumentos con tres señales *visuales* para el caso en que el viento impida oir el sonido. Algunas frases como *colocas las baterías sobre la altura: que la artilleria apague el fuego de la bateria enemiga,* etc., que dictó el Emperador y algun general, fueron tambien trasmitidas por Mr. Sudre por medio de algunos toques de corneta ó de tambor y hasta con golpes dados sobre de una mesa, en sustitucion del estampido del cañon, y todas estas frases fueron repetidas testual y exactamente por Mme. Sudre puesta á una distancia conveniente. A mas, como el emperador quisiese saber si por medio de la *telefonia* podrian trasmitirse nombres propios de personas, ciudades, etc., escribió el de *Nabucodonosor* que traducido por Mr. Sudre por unos cuantos sonidos de corneta, su esposa pronunció luego el nombre del rey de Babilonia.

S. M. el emperador Napoleon dispensó grandes distinciones á Mr. Sudre, manifestando tomar el mayor interes por sus trabajos y descubrimientos, tanto en la *telefonía,* como en el nuevo lenguaje musical. Si efectivamente ambos descubrimientos se consideran de grande importancia es de creer que no tardarán en ser adoptados en el vecino imperio, aplicando el nuevo lenguaje musical ó su sistema como medio de comunicacion entre ciegos y sordo-mudos. De desear es que se plantee el sistema de Mr. Sudre para ver las ventajas positivas que su aplicacion haya de reportar á aquellos desgraciados seres humanos que, careciendo de la vista ó del oido, no pueden comunicarse sus ideas sin la cooperacion de un tercero. Mientras tanto veamos hasta qué punto puede ser útil la *telefonia* y nuevo lenguaje musical inventado por Mr. Sudre.

En cuanto al sistema de servirse del sonido, ó de los monosílabos ó nombres de las notas que los representan, parece que á lo menos debe ser necesario esten iniciados en la música los que pongan en práctica esta especie de telégrafo acústico y los que le hayan de interpretar. Mas en el caso de servir de agente los sonidos es de creer que, los intérpretes de las comunicaciones *telefónicas*, deberán estar muy acostumbrados á conocer el nombre de cada sonido, sino el valor de su respectiva figura, para poder hacer con exactitud la traduccion.

Desde luego se concibe que casi ninguna aplicacion puede tener el sistema del lenguaje musical hablado; esto es, de sustituir á las palabras los nombres de las notas de la música, por la corta distancia á que puede ser trasmitido el sonido de la voz hablada y aunque sea cantada. Es cierto que los sonidos pueden ser trasmitidos á mayor distancia por medio de un instrumento de aire como la corneta ú otro de fuertes vibraciones, y asimismo con los de percusion como la caja tambor; pero deja de ser necesario á nuestro ver el sonido musical para la comunicacion *telefónica* desde que puede ser sustituido por el sonido inarmónico ó mas bien el ruido, cual lo es el que nace de la vibracion del aire en un instrumento de percusion, ó de un cuerpo sólido, y tambien del estrépito causado por el disparo de una arma de fuego, como un cañon de artillería, que pueden llevar las señales acústicas á mucha mayor distancia que un instrumento músico; pues por los esperimentos hechos por Mr. Sudre, el elemento del ruido basta para transmitir las ideas y servir de telégrafo acústico para comunicarlas á distancias que estén al alcance del oido.

No puede ser mas apreciable como sistema *telefonico* la adopcion de la mano; esto es, de los cinco dedos de ella con los espacios intermedios, en substitucion de las cinco líneas y sus espacios del pentágrama musical, porque señales que en representacion de las notas ó figuras de la música se pueden indicar en los dedos de la mano se alcanzan, sin duda, á menos distancia de la que puede llegar el sonido armónico é inarmónico. Y aunque de cierto podria representarse el pentagrama á otro aparato equivalente en dimensiones tan grandes como fuese necesario para transmitir las ideas á grandes distancias, no es de creer que ese sistema *telefónico* tuviese ventaja sobre el de los telégrafos ordinarios, sin contar aun la telegrafía eléctrica, cuya sencillez, exactitud y prontísima comunicacion es admirada y puesta en planta casi en todo el orbe.

Debemos creer, pues, que el sistema *telefónico* de Mr. Sudre, ya sea su elemento el sonido, los monosílabos equivalentes á sus modificaciones ó las figuras ó señales que las representen, solo pueden tener una aplicacion limitada á cortos espacios, aun cuando se substituyen por el fuerte ruido causado por el disparo de una arma de grueso calibre ú otro análogo, lo que no deja de ofrecer cierta duda. Mas, como lenguaje convencional para transmitir señales, avisos y órdenes á determinadas distancias, tampoco es convincente de que aventaje á otros medios ó sistemas conocidos antes de ahora y de muy antiguo al propio objeto; come son los toques de órdenes en la milicia que hemos citado mas arriba, y el de banderolas establecido en la marina y que sirve para comunicar órdenes y avisos entre los buques de una armada.

Pero la grande aplicacion que pretende hacer Mr. Sudre de su nuevo lenguaje musical es poner en comunicacion á los ciegos con los sordo-mudos, estableciendo un sistema de signos indicados en los dedos y espacios de modo que el tacto sea el que los trasmita de unos á otros.

No nos cabe duda que es posible organizar una serie de combinaciones con el tacto sobre los dedos de la mano y sus espacios, de manera que representen gran número de palabras y hasta frases enteras, del mismo modo que los sordo-mudos se espresan entre sí por medio de diversos signos á favor de dedos y manos. Pero tal vez si el sistema de Mr. Sudre en lugar de tener por base el pentágrama musical, representado por los cinco dedos, partiese de otro principio, tal vez decimos, ofreceria

mayor campo á combinaciones que desarrollasen el proyectado nuevo lenguaje. Del sistema de Mr. Sudre no conocemos los detalles, ni tenemos mas antecedentes que los referidos, pero si su base es el pentágrama sin ampliaciones ó modificaciones, es de creer que los signos *telefónicos* solo tendrán once lugares fijos.

Si para el proyectado lenguaje convencional se aceptase del mismo modo la mano y por lugares fijos de los signos las falanjes y articulaciones de los dedos, los nudos de la mano y las concavidades de ellos, por de pronto ofreceria este sistema treinta y dos puntos de aplicacion, esto es, el triple del sistema de Mr. Sudre; número que podria aumentarse aun tomando por lugares fijos la parte anversa y reversa de la mano. Es evidente pues que esta modificacion ó variacion en el repetido sistema *telefónico* ofreceria mas dilatado campo para desenvolver el lenguaje de comunicacion entre los ciegos y sordo-mudos.

De todos modos son muy laudables los ensayos hechos con gran constancia y perseverancia por Mr. Sudre; pues que la aplicacion que se propone de sus trabajos tiene un fin humanitario, cual es poner en inmediata relacion y completa inteligencia á dos clases de individuos escepcionales y á cual mas desgraciada, privadas naturalmente de mútua comunicacion hasta ahora sin ausilio de tercero. El deseo que abrigamos de que se realice un proyecto tan útil é importante, nos hace esperar con ánsia los resultados que produzca en la práctica, y que siendo satisfactorios se propaguen y generalicen por todos los paises, ya que seguramente no falten en ninguno desgraciados de una y otra clase á quienes pueda ser útil.

ANTONIO FARGAS Y SOLER.
(*Diario de Barcelona.*)

CORREO DE AYER.

El vapor *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las cinco de la mañana, conduciendo á bordo cuatro balijas de correspondencia y 116 pasageros.

MADRID 16 de diciembre.

A poco de haber nacido el Príncipe heredero del imperio de Francia, se apresuró el gobierno español á enviar la primera condecoracion que se conoce en nuestro pais, el Toison, para adornar el pecho del hijo de Napoleon III. Para atender á esta atencion cree un periódico que no tardará en recibirse el cordon de la Legion de Honor para el Príncipe de Asturias.

—Parece positivo se concederá representacion en Cortes por la nueva ley electoral á las Universidades de España. Los diez diputados que manden al Congreso serán elegidos por el Claustro de catedráticos y los doctores de todas las facultades. La España científica acogerá perfectamente esta mejora en nuestro sistema electoral.

Tambien los grandes intereses del comercio estarán directamente representados por seis diputados que elegirán las Juntas de Comercio y los cien mayores contribuyentes por subsidio industrial y de comercio de los puertos de Barcelona, Cádiz, Málaga, Bilbao, Coruña y Santander.

La Iglesia y la gran propiedad tienen á su vez representacion por derecho propio en el Senado, pues sabido es son senadores natos los Arzobispos y los Grandes de España que tengan diez mil duros de renta.

Solo un Parlamento que represente fielmente los grandes intereses de nuestra sociedad, puede dar fuerza y arraigo á la monarquía constitucional en España.

Idem 17.

Hoy da á conocer la *Gaceta* las disposiciones que ha dicho la *Correspondencia* haberse tomado para poner en ejecucion el real decreto de amnistía. Se ha mandado pues;—que se sobresea sin costas, desde luego, en las causas sobre delitos políticos que se hallen pendientes en los tribunales del fuero ordinario, declarando comprendidos en la amnistía á los procesados;—que en las causas fenecidas se haga tambien desde luego la declaracion y aplicacion de amnistía á los penados; entendiéndose de oficio las costas que no estuviesen satisfechas;—que la providencia en que los tribunales inferiores apliquen el real decreto de amnistía sea consultada con la audiencia respectiva; y que los regentes remitan en tiempo oportuno al ministerio una lista espresiva de los sugetos á quienes se haya declarado comprendidos en la amnistía.

—Desde 1.° de enero del año próximo habrá dos correos diarios de Madrid á Valencia.

—El *Diario Español* considera el decreto de próroga de las córtes como una prueba de la absoluta idoneidad de miras de S. M. la reina y de su gobierno.

—La *Iberia* dice que hace dias que hay un plan sostenido de echar á volar ciertos nombres y ciertas noticias falsas, á las que favorece la que el citado periódico llama inaccion del gabinete.

—S. M. la reina madre ha llegado á Roma. De Paris á Marsella hizo su viaje en el carruaje nombrado Salon imperial. Forman parte de la comitiva de S. M. los hermanos Rubio, secretario el uno y médico de cámara el otro de la reina madre.

—S. M. la reina debe estrenar el dia que salga á presentar á su hijo en el templo un riquísimo vestido de terciopelo carmesí bordado de oro, y cuya hechura es de la época de Luis XV.

—El *Parlamento* felicita á S. M. la reina por haber decidido concurrir á la apertura de las córtes. La esposicion que precede al decreto de apertura, prueba que el ministerio estaba completamente de acuerdo con S. M. sobre este suceso que tanto enaltece el principio parlamentario á que desde su formacion ha querido dar gran prestigio el actual gabinete.

—Cuéntase un rasgo magnífico de S. M. la reina, y muy propio de sus nobles y delicados sentimientos. Dícese que agradecidos los habitantes de la isla de Puerto-Rico á los recientes favores que el gobierno de S. M. les ha dispensado, y muy principalmente al cambio de moneda macuquina, idearon regalar á S. M. un rico brazalete, cuyo importe ascenderá á 16,000 ó mas pesos Parece que apenas llegó esta resolucion á conocimiento de S. M., ha hecho entender á la primera autoridad de aquella isla, para que lo haga conocer á sus habitantes, que S. M. recibiria con mas gusto un sencillo brazalete de oro, que conservaria entre sus mas preciosas y usuales joyas, con tal que el resto de lo que se pensaba gastar en su obsequio, se consagrara á la institucion de una obra de caridad, de benéficos resultados para los habitantes de la leal isla de Puerto-Rico.

—Hoy se ha hablado mucho de los proyectos del señor ministro de Hacienda sobre la desamortizacion. Dando por seguro que esta medida será de las primeras que el ministerio presente á las córtes, se supone que los bienes del Estado se venderán todos á papel, que los de propios se pagarán á metálico hasta su tasacion y desde esta en adelante en títulos de la deuda consolidada y diferida, y que los bienes de beneficencia se venderán conservando sobre las fincas como censo perpetuo su importe actual y entrando en metálico ó en papel en el Tesoro el esceso de lo que produzca en subasta.

Se nos figura que en todas estas noticias hay un error esencial. El pensamiento que ahora se atribuye al señor Mon es con cortas variaciones el que en su dia dijo habia presentado al señor Barzanallana el director de bienes nacionales. Lo que ahora, pues, se dice es falso, al menos en la forma en que se dice. Nosotros creemos que nadie conoce verdaderamente el pensamiento del señor ministro de Hacienda en este delicado asunto.

—Mucho se habla de fiestas y nada puede decirse de seguro. Lo único que parece probable es que estas tendrán efecto despues de la presentacion en el templo del Príncipe de Asturias.

—Ayer fué presentada á S. M. la reina por los señores Mon, Pidal, San Miguel, marques de Herrera y conde de Revillagigedo la ofrenda de mil doblones que el principado de Asturias hace al augusto príncipe que se lleva su título. Esta ofrenda iba en una hermosa caja de plata y oro y á su vez las monedas de oro colocadas en cartuchos de plata. SS. MM. recibieron con mucha benevolencia á los comisionados del principado de Asturias, á quienes condujeron á presencia del príncipe don Alfonso. S. M. la reina dispuso inmediatamente que la ofrenda pasase al guardajoyas de su augusto hijo como la primera que al príncipe se hacia. La alegria y el orgullo maternal radiaban en el rostro de nuestra soberana, que se encuentra ya casi restablecida.

—Se cree que S. M. la Reina prepara á las Córtes el dia 10 de enero, que es el de su solemne apertura, la satisfaccion de presentarlas á S. A. R. el príncipe de Asturias.

—Establecidas las comunicaciones telegráficas entre Bona y Cagliari, y por consiguiente, entre Africa y Europa, se espiden y reciben despachos entre Marsella y Argel en seis horas corriendo de ida y vuelta este trayecto: Argel-Bona-Cagliari La Spezzia-Turin-Chambery-Marsella; esto es, la Argelia, de Argel á Bona; el mar, de Bona á Cagliari; Cerdeña y Córcega, por el estrecho de Bonifacio; el Piamonte, de la Sperzzia hasta Chambery y Francia, desde este punto á Marsella. Se debe echar muy luego un cable de Cagliari á Malta, que mas despues se prolongará hasta Corfú.

Idem 18.

A los mismos precios que ayer se han mantenido hoy los fondos públicos en la Bolsa de Madrid. El consolidado se publicó á 39-60 y el diferido á 26-95 al contado. A los mismos tipos continuaron despues de Bolsa. La amortizable de 1.ª se publicó á 12-60 y la de 2.ª á 7-50. El personal tenia papel á 9-65. Las carreteras de abril de 4,000 reales se cotizaron á 87-50 p. Las de 2,000 á 89-76 d. Las de junio tiene plata á 87-50 y las de agosto papel á 86. Las acciones del canal de Isabel II tienen dinero á 106-50, y las del Banco de España á 147. Las de la Sociedad mercantil é industrial se pagan á 15-30. Las de la Compañía general de Crédito á 15-40 y las del Crédito moviliario á 1,600. Para las de la Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcázar, hay dinero á 40.

—Acordes el Consejo Real y las Direcciones generales acerca de la necesidad de fijar los medios con que deban ser dotadas las corporaciones y personas que han sido privadas de todo ó de parte de las rentas que les producian los bienes que han dejado de pertenecerles á consecuencia de la desamortizacion, se ha espedido una importantísima Real órden mandando que se formen inmediatamente las liquidaciones de la renta anual que producian los bienes;—que el señalamiento de la renta anual se haga, en los bienes de eclesiásticos, por su rendimiento de 11 de julio de 1856; en los que usufructuaban los comendadores de las órdenes militares, por el del año comun del decenio de 1846 á 1855; y en los de las demás manos muertas por su rendimiento en 1.° de mayo de 1855, dividiendo dichas liquidaciones en renta anual de bienes enagenados, y en renta anual de bienes administrados por la Hacienda, que examinadas y aprobadas las liquidaciones por las Juntas provinciales, los Gobernadores consignen el pago de su importe en las respectivas Tesorerias de provincia con el carácter de provisional, y sin perjuicio de remitirlas á la Direccion general de Bienes nacionales para su aprobacion definitiva por la Junta superior de ventas;—que una vez hecha la consignacion, el pago de la renta líquida anual que corresponde á cada corporacion ó individuo se realice inmediatamente por el importe á que asciende en la época que media desde 1.° de julio de 1856 y que en lo sucesivo se verifique por trimestres vencidos;—que la parte de renta que se satisfaga, correspondiente á los bienes enagenados, se considere como minoracion de valores de rentas de los bienes del Estado; y la que se contraiga á los que administra la Hacienda, como minoracion de productos de rentas de los de la misma procedencia;—que igualmente se verifiquen desde luego las liquidaciones de la renta anual que producian á las corporaciones civiles de los bienes de su pertenencia que han sido enagenados por su rendimiento en 1.° de mayo de 1855;—que despues de aprobarlas los Gobernadores, consignen el pago de su importe sobre las Tesorerias, el cual tendrá efecto inmediatamente por lo que corresponda á las corporaciones desde que hayan dejado de percibir sus rentas hasta fin de junio último, y en lo sucesivo por trimestres vencidos;—que el importe de estos pagos se cargue en las cuentas corrientes y de interés de las respectivas, corporaciones, en las que se abonará anualmente el 4 por 100 de las sumas líquidas ingresadas en el Tesoro por producto de las ventas á que las mismas corporaciones tienen derecho, debiendo contarse este abono desde la fecha en que hayan tenido lugar los primeros ingresos; y por último que en su dia, y segun el resultado que ofrezca la realizacion de los productos de la redencion de censos, se proceda á lo que corresponda, teniéndose presente la garantía que la ley concede á los censualistas.

—La ley electoral, que es seguramente uno de los mas importantes trabajos que el gobierno trata de presentar á las Córtes, suprime, sino estamos mal informados, la eleccion por distritos y adopta la indirecta por medio de un sistema misto que da representacion propia á las ciudades y á las poblaciones rurales, á fin de que estén representados los diversos intereses y aspiraciones de los grandes centros políticos industriales y agrícolas. Segun parece cada capital elige un candidato por 50,000 almas, y las poblaciones rurales se reunen entre sí hasta reunir aquel número.—Asi parece al menos que está proyectado. Lo que al cabo resolverá el gobierno, nó puede darse por completamente seguro.

—Esos rumores, dice el *Diario Español*, que han circulado respecto á desavenencias entre los actuales ministros, son completamente falsos. Los individuos del gabinete se hallan de todo punto acordes respecto á la marcha del mismo, y gozando, como gozan, de la confianza de la Reina, estando resueltos á imprimir en todas y en cada una de sus disposiciones el sello de la mas perfecta unanimidad. Cuanto se haya dicho y diga en contrario, carece absolutamente de fundamento.

—El gobierno, por lo que nosotros hemos podido entender, no ha pensado jamas en la disolucion de las actuales Córtes. Asi lo ha dicho constantemente la *Correspondencia autógrafa* y el tiempo, y los sucesos han venido á demostrar que esta publicacion se hallaba bien informada. Esto supuesto, no creemos que merecen siquiera los honores de la refutacion los rumores á que dá cuerpo el *Leon Español* cuando habla ya de que el gobierno de acuerdo con los vicalvaristas presentó á S. M. la Reina el decreto de disolucion de Córtes que la Reina se negó á firmar, ya de que el gabinete se ha burlado de los mismos vicalvaristas no llevando á S. M. el decreto por demasiado amor á las poltronas ministeriales. Repetimos que cuanto se dice en este sentido sobre el particular es completamente inexacto, y que el gabinete desde el primer instante de su formacion pensó en la reunion de las actuales Cámaras, de las que siendo conservadoras no ha podido ni puede esperar nunca una oposicion sistemática, una vez que el ministerio solo se propone plantear en toda su pureza los principios conservadores.

—Hoy tenemos nuevas noticias de Lisboa que llegan al 11. Apenas se notan ya algu-

nos casos aislados de fiebre. La mortandad es hoy en Lisboa la de los tiempos ordinarios. El doctor Lyons, enviado por el gobierno inglés para estudiar la epidemia, muestra sin embargo temores de que esta se reproduzca en el verano próximo por considerarla no importada, sino espontánea, en vista de las malas condiciones higiénicas de aquella capital. Por esta misma razon, la Academia de ciencias de Lisboa convocó á junta el dia 10. La reunion se verificó con asistencia de S. M. el rey don Pedro y de su padre el ex-Regente don Fernando. La Academia ha cometido á varias comisiones el encargo de estudiar el origen del mal y los medios de combatirle á fin de evitar su reproduccion.

—A pesar de lo que estos dias viene diciéndose sobre nombramiento de Senadores, y de adelantarse algunos periódicos á designar por sus nombres á varios de los que se cree que han de ser favorecidos, nosotros tenemos la seguridad de que todavía no ha ocupado este asunto al gobierno, y nos inclinamos á creer que los nombramientos que se hagan serán muy contados y solo en favor de aquellas personas cuya presencia en la alta Cámara sea reconocida como conveniente por los hombres de todos los partidos.

—Anoche se reunió la Sociedad libre de economía política bajo la presidencia del general Infante para seguir discutiendo el tema de «si espuesta la existencia de los derechos arancelarios deben ser estos fiscales ó protectores»: hablaron los señores Marcoartu, Bona, Alcalá Galiano, Jimenez Serrano y Mainar. El señor Alcalá Galiano manifestó que debia proceder á la reforma con prudencia por medio de medidas progresivas y fijando plazos improrogables con derechos siempre fiscales y nunca protectores. La discusion continuará en la sesion inmediata que tendrá lugar en los primeros dias de enero de 1858. Cada dia adquiere mayor importancia esta sociedad en la que van ingresando las personas mas autorizadas en materias económicas.

—Dícese, sin que todavia podamos salir garantes de estos rumores por mas que tengan gran probabilidad de ser ciertos, que el gobierno no se limitará á modificar la ley de imprenta, sino que presentará una nueva en la que deja de ser condicion forzosa la firma individual de los escritos; el director del periódico será el responsable ante la ley y ante la opinion:

Los depósitos actuales se disminuirán al menos en un tercera parte y podrán constituirse en toda clase de fondos públicos reconocidos como buenos para garantir los contratos con el Estado; se dará publicidad á los juicios de imprenta; el jurado se organizará con grandes garantías; los delitos y las penas quedarán claramente clasificadas; la ley fundamental quedará fuera de todo ataque como el Trono, la Religion, la propiedad, la familia, la sociedad y el órden público; y por último se dará á los periódicos recogidos el derecho de apelar al Consejo de Estado, quien, ó decretará la indemnizacion ó multará al periódico en última instancia.

—Ha sido favorablemente resuelta la esposicion que las Juntas de comercio de Málaga, Bilbao, Alicante y Barcelona presentaron al gobierno, pidiendo la abolicion de la contraseña que por el artículo 20, tít. 10 de la ordenanza de matrículas, estan obligados á llevar todos los buques mercantes españoles.

Barcelona 19 de diciembre.

Pocas novedades podemos comunicar hoy á nuestros lectores. La calma que hace tiempo venimos denunciando reina en la mayor parte de los artículos en venta al por mayor continua á poca diferencia con la misma intensidad; la demanda es corta, por ser nula, ó poco menos, la especulacion, y no comprar el consumo, si para sus atenciones mas precisas. En tal estado, los precios no dan juego, esperimentan escasísima variacion de una á otra semana. Esta situacion es triste, no hay duda, pero si se atiende que las noticias que nos llegan del estrangero anunciando suspensiones de pagos de casas muy respetables, de las que se tenian por mas seguras, hacen redoblar la prudencia de nuestros comerciantes para no comprometer sus fondos en algun siniestro parecido á los que acusan de Marsella, Trieste, Hamburgo, Estocolmo y Estados Unidos, desaparecerá de punto la zozobra que pudiera producir la ninguna animacion que se observa en nuestra plaza. Nadie manifiesta deseos de entrar en compras; todo el mundo guarda su dinero, esperando que la crísis financiera se conjure. Por fortuna, Barcelona es una de las plazas que mejor atraviesa la tormenta.

En los preciosos frutos de Ultramar, esto es, en azúcares, cacaos, cafes, y aguardientes de caña, nada se ha hecho que merezca los honores de la publicidad; no hay demanda, ni precios fijos, dependiendo esclusivamente de las necesidades de comprador ó de vendedor. Las existencias en el primero de dichos artículos son crecidas y bastante regulares en los últimos.

En algodones se han pasado algunas operaciones, ningun de importancia, pagándose las clases de Nueva Orleans à plazo à 20 3|4 pesos sencillos—rs. 309'86—y los de Charleston á 20 1|4 pesos—rs. 302'39 por quintal. Los arribos en productos de la nueva cosecha no se esperan hasta fines de enero ó primeros de febrero.

En trigos y harinas ha sido regular el movimiento. Los primeros, clases de Irka y de Marianópolis, se han hecho de 56 á 60 rs. la cuartera, y las últimas, en barriles de Norte América, de 7 á 7 1|2 duros uno, segun clase. Las existencias nada dejan que desear.

Nos dicen de Marsella que las especulaciones en trigos fuertes de Africa que habian causado cierta zozobra desde la última cosecha, al comercio de cereales en general cesará pronto de absorver la atencion, á consecuencia de haber sido en gran parte arregladas despues de luchas muy serias las muchísimas ventas en descubierto que existian.—El pasivo total de las casas que se han visto precisadas á suspender sus pagos asciende á unos 14 millones de francos.

Las nuevas quiebras en Lóndres y en Estocolmo que les trasmitió el telégrafo el dia 16, causaron profunda sensacion en aquella plaza, bien que se esperaba desapareceria en gran parte con la entrada del vapor *Indus* que trae de Constantinopla y de Grecia 4.500,000 francos.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid, sábado, 19 de diciembre.

La *Epoca* dice que la nueva ley de imprenta que ha de presentarse á las Córtes disminuirá mucho el depósito, permitirá la publicidad de los juicios, suprimirá las firmas y hará solo responsables á los directores.

Madrid, domingo, 20 de diciembre.

La *Gaceta* publica un Real decreto concediendo gracias á la marina.

Publica ademas una Real órden fijando derechos de puerto y de faros en Barcelona á los vapores que miden mas de 70 toneladas.

Madrid, lúnes, 21 de diciembre.

Las noticias de la Habana alcanzan al 24 de noviembre, y anuncian que mejoraba rápidamente el estado comercial; no habia habido ninguna quiebra importada.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 30-60.—Diferida, 27. Dinero.

Paris, lúnes, 21 de diciembre.

Nueva York 9.—El Presidente, en el Mensage á las Cámaras, anuncia una cooperacion pacífica con Francia é Inglaterra en China por lo que toca á los intereses comerciales; cree que las dificultades con España podrán arreglarse por medio de un nuevo embajador, y habla contra los filibustoros.

Bolsv de hoy.—3 por 0|0 frances, 67-85. —4 1|2 p. 0|0 id., 92-50.—Interior español, 38.—Diferida, 26.

Lóndres 21.—Consolidadoc ingleses, 93.—Diferida española, sin cotizar.

Por estracto,

P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SAN GREGORIO PRESBITERO Y MARTIR.

Vigilia con abstinencia de carne.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 19 ms
Ponese....á las ... 4 » 41 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 59 ms. 41 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado primer gefe de la brigada fija de artilleria, don Diego Miranda.

Parada, Extremadura.

Hospital, provisiones, rondas y contrarondas, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Faros.=En virtud de lo dispuesto en 10 del corriente por la Direccion general de Obras públicas se inserta el siguiente anuncio para la adjudicacion en segunda subasta de las obras del faro de *Calafiguera*; advirtiendo que dicho acto tendrá lugar en este Gobierno de provincia á las doce del dia 15 del próximo enero, donde permanecerá de manifiesto para conocimiento del público la memoria descriptiva, plano, presupuesto y condiciones facultativas y económicas. Palma 16 de diciembre de 1857.—Leandro Villar.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de fecha 2 de octubre último esta Direccion general ha señalado el dia 15 de enero próximo á las doce para la adjudicacion en segunda subasta pública de las obras de la torre y edificio de un faro de sesto órden que ha de establecerse en el cabo de *Calafiguera*, en Mallorca, bajo la cantidad de trescientos veintiocho mil doscientos ocho reales á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta Córte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Palma, ante el Gobernador de la provincia de las islas Baleares, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público la memoria descriptiva, plano, presupuesto y condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de diez y seis mil reales en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes y en los que no lo tuviesen al de su cotizacion en la Bolsa el dia antes de la subasta debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion, debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos de mil reales y quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de cien reales. Madrid 10 de diciembre de 1857.—El director general de Obras públicas.—Ramon de Echevarría.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de . . . . enterado del anuncio publicado con fecha de 10 de diciembre de 1857 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la torre y edificio de un faro de sesto órden que ha de establecerse en el cabo *Calafiguera*, en Mallorca, se compromete tomar á su cargo la ejecucion de dichas obras, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(*Aquí la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.*)

Fecha y firma del proponente.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

Rifa del mes de diciembre de 1857.

En el sorteo verificado hoy á beneficio de la Casa de Misericordia han salido premiados los números siguientes:

Suertes.		Números.
1.ª	Cien libras mallorquinas. . . .	9123
2.ª	Cincuenta idem idem.	851
3.ª	Veinte y cinco idem idem. .	11022
4.ª	Diez idem.	3096
5.ª	Otras diez idem.	8963
6.ª	Otras diez idem.	1696
7.ª	Otras diez idem.	13114
8.ª	Otras diez idem.	9261
9.ª	Otras diez idem.	12979
10.ª	Otras diez idem.	14040
11.ª	Otras diez idem.	848
12.ª	Otras diez idem.	11224
13.ª	Otras diez idem.	8320
	Aproximaciones........	9122
		9124

Palma 22 de diciembre de 1857.—J. Antonio Puerto, vocal secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL *de Montuiri.*

Esta corporacion para dar cumplimiento á lo prevenido por el M. I. Sr. Gobernador de esta provincia, sobre la riqueza inmueble, ha contratado con el agrimensor don Gaspar Mas la medicion de todas las fincas comprendidas en este distrito municipal con su correspondiente clasificacion y bajo las condiciones siguientes:

1.° Por cada medicion que no baje de 100 cuarteradas 2 sueldos por cuarterada.

2.° Las de 100 á 50 cuarteradas 2 sueldos 6 dineros por id.

3.° Las de 50 á 25 cuarteradas 3 suel. por id.

4.° Las de 25 á 10 cuarteradas 3 sueldos 6 dineros por id.

5.° Las de 10 á 1 cuarterada 4 suel. por id.

6.° Las que no lleguen á cuarterada 4 sueldos.

7.° Cada propietario pagará el importe de medicion de sus fincas.

8.° Los propietarios asi vecinos como forasteros que prefieran valerse de otro agrimensor, podrán elegir el que gusten con tal que se halle provisto de título, dando aviso á esta corporacion dentro el preciso término de diez dias á contar desde la fecha de este anuncio; los que en el referido plazo no hayan dado por escrito aviso á esta corporacion de querer servirse de otro agrimensor, ó no hayan presentado la debida certificacion de la estension de sus fincas en el término de un mes, deberán estar y pasar por el acuerdo de esta municipalidad con el citado agrimensor. Montuiri 10 de diciembre de 1857.—Gabriel Ribas, alcalde.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL *de la villa de Santa Eugenia.*

A tenor de la circular de la administracion principal de Hacienda pública de 12 del actual, han de figurar en el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia los vecinos por los bienes que tengan en distritos forasteros. En su consecuencia se promete de los alcaldes de los pueblos en cuyo distrito se hallan enclavados bienes de vecinos de esta, que se servirán disponer en la brevedad que reclama el servicio, la remision en esta de una lista de dicha clase de contribuyentes con espresion de su respectiva riqueza imponible. Santa Eugenia 20 de diciembre de 1857.—P. O.—Antonio Amengual.—P. A. D. A. C.—Mateo Bibiloni, secretario.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 21.

De Alicante en 2 dias laud San Antonio, de 37 *toneladas, pat. Antonio Planas, con* 6 *mar.,* 2 *pasageros y batatas.*

De Carloforte en 5 *dias id. id., de* 63 *toneladas, pat. Francisco Tous, con* 8 *marineros, trigo y habas.*

SECCION DE ANUNCIOS.

EL ESTEREOSCOPO.

Se publica en Paris una edicion del *Estereoscopo* en castellano escepto el articulo de modas que se insertará asi mismo en frances que se destina esclusivamente para España.

El precio de la suscricion en Madrid y en las provincias, franco de porte, será de ciento ochenta reales por un año y á título de prima se regala á los Suscriptores la siguiente:

Un magnífico estereescopo prismàtico de caoba gran modelo de la esposicion universal de Paris premiado con la medalla de oro de lo mejor y mas perfecto que se fabrica en dicha capital su valor en Madrid. . . . . Rs. 140

Seis hermosas láminas estereoscopicas, á saber: dos láminas de objetos animados iluminadas al aguada y que figuran completamente al natural una vista de Paris, una de Italia, una de Suiza, una grupos animados, su valor en Madrid. . . . . . . Rs. 84

El primer número del *Estereoscopo* que salió al empezarse su publicacion. . . . . Rs. 6

Suma el valor de la prima. . . . . Rs. 230

El periódico saldrá de balde lo mismo que las veinte y cuatro láminas estereoscopicas que se repartirán en todo el corriente del año y todavia tendrán los suscriptores 50 reales de beneficio.

Los abonados en España tendrán ademas mensualmente uno ó dos patrones de modas de señora y podrán encargar á Paris por medio de la direccion ó comisiones de la edicion española de este periódico todos los objetos que gusten y los recibirán francos de porte y al precio de las mejores fábricas y almacenes, sin mas comision que un seis por ciento y el abono de los derechos de introduccion.

Se suscribe en casa de D. José Burghart, plaza de las Copiñas, tienda de quincallería.

LA COMERCIAL.

Queda abierta la suscripcion á cédulas de la rifa de géneros nacionales, concedida por el gobierno de S. M. à don Agustin Feliu, en casa del comisionado en esta provincia don Gregorio Oliver, calle Travesia de la cuesta *d' Ambrós* á la de Danús, quien facilitará el prospecto al que desee enterarse de las bases bajo las cuales debe llevarse á cabo.

ACTIVA.—SEGURA.—ECONÓMICA.

ISLAS BALEARES.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

de

JUAN SALVÁ Y COMPAÑÍA

EN

PALMA DE MALLORCA.

Evacuará en comision toda compra ó venta de la clase de efectos, alhajas, bienes, productos naturales é industriales de cualquier parte, papel del Estado y acciones de empresas, cuyo cometido se la dirija; para lo que cuenta con corresponsales en toda España.

Representará à los interesados en cuantos asuntos gubernativos, judiciales y administrativos se la confien, bien sean en el ramo eclesiástico, militar ó civil, bien en cualquiera o ra dependencia del Estado.

Se encargará de verificar y servir las suscriciones de todo lo que bajo este método se dignen someterla sociedades, empresas ó particulares, bien sea en los diferentes ramos de publicacion, bien en cualquier otro género ajustado á dicho sistema.

Toma á su cuenta el trasporte marítimo y terrestre de cuanto al efecto se la entregue para los puntos de España é interesados que al hacerse cargo de los bultos se la marquen.

Prestará la debida y suficiente garantía en todos los casos que el asunto ó cometido lo requieran. Se ajustarán todas las comisiones y encargos que desempeñe á las módicas tarifas que al efecto tiene formadas.

Horticultura.

En el huerto situado en la puerta Pintada, véndense árboles frutales de todas calidades principalmente perales, manzanos y almendros, ingertados sobre almendros y ciruelos, al precio de 4 á 8 rs. vn. la pieza segun la calidad y la fuerza. Tambien hay moreras de buena calidad para los gusanos de seda, rosales y otros arbustos de flores.

IMPORTANTE.

El viérnes 11 del corriente de nueve á diez de la mañana desapareció un reloj de una casa particular cuyas señas son las siguientes:

Dicho reloj salió de los talleres del fabricante Logle de Suiza bajo el número 4482, es de escape ancora, de oro, caja del mismo metal cincelado en ambas partes representando la una dos figuras y la otra varios adornos, la esfera tambien de oro y cuyo diámetro es de 43 milímetros, puntero y horario negros, acompañado de una cadena del mismo metal formando globos y por pendientes una llave al rededor de lo que se veian todos los martirios de N. S. crucifijado, un medalloncito guarda pelo y una mano de coral engastada en oro.

A la persona que facilite el paradero del reloj cuyas señas van detalladas se le recompensará bien su trabajo. En esta imprenta darán razon.

EN LA TABERNA DE *CAN BOTET*, CAlle de la *Guicheria* del Mercado, hay vino moscatel bueno y fino de Bañalbufar à peseta la cuarta.

A LAS

NINFAS PALMESANAS.

CALLE DE *BASTAIXOS*, NÚM. 31,

tienda de la esquina contigua al horno llamado d' en Frau.

En dicho establecimiento se hallará un rico y variado surtido de los objetos siguientes:

Zapatos de goma de primera clase para señoras, à 19 y 20 reales par, y para caballero á 24 y 26.

Paraguas de todas clases, desde 18 rs. à 126.

Peines con elegantes adornos á la última moda parisiense para bailes y teatro, de diferentes colores, á gusto del consumidor y á precios sumamente equitativos.

Igualmente se encontrará un gran surtido de objetos de *cristaleria*, *perfumeria*, *quincalleria*, y otro no menor de *bisuteria* de lo mas moderno que se conoce.

Las personas que gusten honrarle con sus pedidos, quedarán altamente satisfechas de la baratura y buena calidad de sus géneros, asi como de la puntualidad en cumplir los encargos que para Barcelona ó el estrangero se le hiciesen.

Mr. DOUX,

Ofrece al público el mas grande surtido de estampas que se haya visto en esta capital. Las hay de todos tamaños de color y negras é historias de seis estampas modernas. Grabados antiguos y recientes de los mejores artistas conocidos hasta el dia, garantidos de primeras pruebas. Grande coleccion de mapas de cuatro varas de alto por cinco de ancho, pegados sobre tela, à 130 rs. una. Pantallas de todas clases. Estampas de Paris grandes, negras, á 5 rs. una. Todos los efectos espresados se venderán á precios muy baratos.

El despacho calle de San Nicolas junto casa Carlota.

TIENDA DE VIDRIOS PLANOS,

PLAZA DE CORT, NÚMERO 54.

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fábricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos estrangeros. Dichos artículos quedan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirse las personas que necesiten de ellos, con mas baratura que en ningun despacho de la isla, como igualmente canales y cañerías de hoja de lata y de zinc.

JOSÉ MORA,

MAESTRO ESTUCADOR,

Que hace dos años se estableció en esta capital, ofrece al público sus servicios en el arte de estucar que desempeñará con la mayor limpieza, lo cual puede verse en los edificios de enfrente el cuartel de caballeria, el de la calle de las Monjas de la Misericordia y otros, y actualmente en la casa del Sr. Conde de San Simon. Fabrica el mármol artificial titulado *escayola*, que se emplea para los enladrillados pudiendo presentar en este mármol cualesquiera dibujos, y en los estuques, paisages, flores, adornos, etc., etc.

Las personas que deseen estucar tanto el interior como esterior de sus casas serán servidas á precios sumamente módicos. Dicho maestro vive en la calle *dels Llums* núm. 10, piso 3.°, é informarán en la sombrereria de D. Pedro Pinto, calle de Santo Domingo, y en el bazar de sastreria de D. Antonio Mulet.

DEPÓSITO DE PAPEL PINTADO

DE LAS MARAVILLAS,

establecido en la plaza de las Copiñas, n.° 3, tienda de sedas.

En dicho depósito se ha recibido nuevamente un abundante surtido de papeles, de dibujos modernos aterciopelados carmesís y otros colores, combinados del mejor gusto, á precios equitativos; en el mismo depósito se facilita el mostruario, y tambien en la cuesta de *Ambrós*, tienda de objetos de escritorio, n.° 7, donde se hallan muestras de manifiesto.

EN LA CALLE DEL *OSTAL DEL ESTEL*, hay para alquilar un casa zaguan. Delante la misma casa darán razon de su dueño.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Los señores suscritores que no hayan satisfecho la presente anualidad, se servirán pasar á verificarlo en esta Sub-Direccion sita en el Borne, número 15, donde se retendrán los respectivos recibos hasta el dia 31 del presente mes; pasado este término serán devueltos á la direccion general.—El subinspector encargado de la subdireccion principal de esta provincia, Miguel Benimelis y Rosselló.

EL LAUD SAN MIGUEL, PATRON D. Miguel Bausà, saldrá para Valencia con la correspondencia pública el 26 de los corrientes; admite cargo y pasageros.

TEATRO.

Funcion para esta noche.

3.ª QUINCENA. FUNCION 5.ª

El magnífico drama en 3 actos original y en verso, titulado:

¡JUICIOS DE DIOS!

Dirigido por el primer actor don José Prats.

La espresada produccion es una de las joyas dramáticas de mucha estima del repertorio español.

Seguirá un intermedio de baile.

Terminando la funcion con un escogido fin de fiesta.

A las 7.

Entrada 2 rs. Paraiso 2 sueldos.

Funcion para mañana 24 del actual.

Se anunciará por carteles.

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PEDRO J. GELABERT,

Pas d'en Quint n.° 74 y Plaza de Cort n.° 38.

SE SUSCRIBE AL

EL MONITOR DE LA SALUD

DE LAS FAMILIAS Y DE LA SALUBRIDAD DE LOS PUEBLOS.

REVISTA

DE HIGIENE PRIVADA Y PÚBLICA;—DE MEDICINA Y ECONOMÍA DOMÉSTICAS; DE POLICÍA URBANA Y RURAL, Etc., Etc.

BAJO LA DIRECCION DEL Dr. D. PEDRO FELIPE MONLAU,

con la colaboracion de varios profesores y escritores distinguidos.

Editor: D. CARLOS BAILLY-BAILLIERE.

CONDICIONES Y MODO DE PUBLICACION.

El *Monitor de la Salud* saldrá los dias 1.° y 15 de cada mes, empezando en enero de 1858.

Cada número constará de 16 páginas en 4.° prolongado.

Los 24 números de cada año formarán un tomo, el cual llevará su correspondiente portada é índice.

Hemos adoptado un tamaño manejable, y que nos ha parecido adecuado para poderlo encuadernar cómodamente.—El papel es escelente, y los caractéres de letra y la justificacion los mas á propósito para dar mucha materia, sin perjuicio de la claridad y de la facil lectura.

Con arreglo á este plan, hemos calculado los precios de suscricion, que en verdad no son altos, sino que estan al alcance de las mas modestas fortunas.

PRECIOS DE SUSCRICION,

Por tres meses 14 rs. vn., por seis meses 23 y por un año 42.

No se admiten suscriciones por menos de tres meses.

Con el objeto de simplificar la contabilidad, ofrecemos, segun se vé, rebajas proporcionadas al tiempo de suscricion.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.